## CAMBIOS SUGERIDOS PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Estimados compatriotas, a continuación observarán las modificaciones que espero en la constitución y por los cuales lucharé fervientemente.

- \*\*\*\*\*\*LA CONSTITUCIÓN NO DEBE SUFRIR MODIFICACIONES A NO SER QUE SE CITE A VOTACIÓN POPULAR PARA ELLO.
- \*\*\* Que se garantice la educación y crianza de niños en un ambiente familiar y que la institucionalización sólo sea transitoria.
- Art 5°- Que los tratados internacionales se respeten siempre y cuando no interfieran con el crecimiento del país.
- Art 9°- Todo aquel funcionario público que realice actos terroristas quede vetado de por vida para ejercer cargos públicos.
- Art 11°- En relación a la nacionalidad dada a extranjeros debe referirse a que si un extranjero nacionalizado cumple delito debe ser expulsado del país y revocarse inmediatamente su nacionalidad.
- Art 17°- Todo extranjero que cumpla pena aflictiva no podrá recuperar su nacionalidad una vez terminada su pena aflictiva.
- Art 19°- Establézcase que la ley protege la vida del que está por nacer, esto implica que no está en riesgo la salud física, psicológica o emocional de la madre.
- Art 19.3°- Fuerzas armadas y de orden y seguridad pública no pueden tener distinción diferente en lo que respecta a defensa jurídica ya que ante todo son ciudadanos chilenos y deben tener los mismos deberes y derechos que cualquier otro ciudadano.
- Art 19.3°- Se debe eliminar la parte que hace referencia al punto "A MENOS QUE UNA NUEVA LEY FAVOREZCA AL AFECTADO".
- Art 19.7°- En el punto donde dice "NO PODRÁ IMPONERSE LA PENA DE CONFISCACIÓN DE BIENES debiese decir: "A NO SER QUE LOS BIENES SE HAYAN OBTENIDO DEL USUFRUCTO ILEGAL DE LOS BIENES NACIONALES"
- Art 19.9°- En relación a los contratos con entidades privadas estos se pueden celebrar siempre y cuando no se privilegie a la empresa privada por sobre la pública.
- Art 19.10°- En relación al aseguramiento de la educación hasta el nivel medio debe cambiarse por un sistema público gratuito con altos estándares de calidad y sistema o grupo educacional de mayor calidad en Chile.

A su vez los padres o apoderados tienen el derecho de inscribir a sus hijos o pupilos en el establecimiento educacional que deseen; y cuando el establecimiento educacional supere la demanda educacional deberá realizar un sorteo público para dar la matrícula de manera libre y transparente o en su defecto podrá ampliar la matrícula.

Las reuniones en lugares públicos no se pueden regir por las disposiciones policiales. Sólo deben ser pacíficas y sin armas ya que de existir actos de delincuencia estos serán sancionados según lo que determine la ley y con amplia intervención de los servicios destinados para la protección pública.

Art 19.16°- Se debe cambiar el párrafo de "JUSTA RETRIBUCIÓN" a no debe ser menor al salario mínimo y que se encuentre dentro de los valores de mercado a nivel nacional (DE ESTA FORMA SE ASEGURA IGUALDAD DE SUELDOS INDEPENDIENTE DE LA ZONA GEOGRÁFICA). A su vez el salario ya existente no se puede nivelar a parámetros inferiores.

Art 19.18°- Se eliminarán las cotizaciones obligatorias, pero a su vez el estado no debe hacerse cargo de los ciudadanos que no velen por su bienestar futuro excepto aquellos casos donde no tenga redes de apoyo. Eso no implica que el sistema actual deba desaparecer pues estos deben continuar trabajando los recursos ya recaudados y que le pertenecen a los afiliados.

23°- El servicio militar no es obligatorio, pero frente a conflictos con el exterior o civiles que lo requieran los ciudadanos pueden ser llamados a servir a la patria.

## Del capítulo 4

EN GENERAL SE DEBE ERRADICAR LA PENSIÓN VITALICIA YA QUE NO TIENE JUSTIFICACIÓN

- 32.11°- Erradicar la función del presidente de conceder jubilaciones, montepíos y pensiones de gracia.
- 32.14°- El presidente no podrá otorgar indultos pues por algo existió un proceso para declarar la culpabilidad en los hechos y el procedimiento se apega a la ley.
- 39°- En relación a los derechos fundamentales estos no debiesen verse afectado por las causales mencionadas en este artículo sino que más bien debiese asegurarse el restablecimiento de los servicios y del bienestar de la población.
- 43°- El presidente deberá velar por el funcionamiento óptimo del territorio declarado en estado de sitio, promoviendo la total normalidad con la seguridad que entregan las fuerzas armadas y de orden. Nadie puede ser arrestado en su morada a no ser que un juez civil lo determine con argumento fundado y siempre existirá conocimiento público en los medios oficiales de comunicación del listado de los detenidos, los cuales tendrán el derecho a ser defendidos como lo asegura la constitución.

## Capítulo V

51°- Se debe erradicar que el reemplazo de los diputados o senadores en su ausencia se proporcionen por elección interna ya que dicho funcionario a reemplazar fue elegido democráticamente.

## PROPUESTA CANDIDATO INDEPENDIENTE A ASAMBLEÍSTA CONSTITUYENTE

Estimados compatriotas, a continuación un resumen de mis intenciones como asambleísta

Mi nombre es Rodrigo Alberto Chinga Álvarez, tengo 39 años, padre de 4 hijos, enfermero con Magíster en dirección de instituciones de salud.

Mis ideales a defender en la asamblea constituyente van orientados a que una vez APROBADA la nueva constitución existan cambios radicales en Chile que les mencionaré resumidamente a continuación:

1-En salud debe existir un aumento del recurso económico y tecnológico a nivel público para que todas las enfermedades tengan la misma cobertura por ley y no que exista un listado exclusivo que asegure ciertas garantías. De esta forma además se podrá dar un manejo integral y efectivo a aquellos pacientes con enfermedades de alto costo.

Para el personal sanitario del sector público se hará un cambio en la carrera funcionaria para que se equipare a la ley 19378 donde cada 2 años se puede subir un grado cumpliendo ciertas condiciones, a su vez puede perder grado si no cumple con las competencias solicitadas.

2-En educación debe existir una nivelación al estándar que tiene la educación particular en Chile en los niveles hasta la educación media y la educación universitaria pública será prestada, esto significa que todo aquel que ingrese a la educación superior pública no pagará nada mientras estudie pero una vez que egrese o se retire de la Universidad el estado podrá sacar un porcentaje no superior al 10% del sueldo y a su vez si la carrera costó \$15000000.- ese sea el valor que deba pagar al salir de la educación superior. Esto se hará retroactivo para todos aquellos que tengan deuda fiscal.

Por otra parte el ingreso a la educación superior debe ser a través de pruebas de especialidad para cada carrera con temarios predefinidos.

Claramente esta propuesta llevaría a que no se darían más becas de gratuidad ya que ese sistema es discriminatorio para algunos sectores y no es eficaz a nivel país y permitiría dar alimentación y aumentar los recursos tecnológicos y de investigación.

Para el personal docente del área pública existirá una carrera funcionaria similar a la del sector salud claramente manejando los precios de mercado en educación.

3-A nivel habitacional el estado asegurará el acceso a viviendas fiscales a todo aquel funcionario público a un valor real de la vivienda. Dichas viviendas serían de material ligero de durabilidad mínima de 20 años pero en terrenos no menores a 200 mt2. Para el pago de dicha vivienda se le descontará directamente del sueldo un porcentaje que no puede ser superior al 10% de este y claramente el tamaño de la vivienda y del terreno irá en concordancia a su renta.

El mismo tipo de vivienda se le ofertará a la población en general pero siempre con un valor real de mercado con el descuento directo de su sueldo.

Entiéndase que la vivienda es para un grupo familiar que en realidad tiene la necesidad de tener una vivienda. Esto implica que todo aquel que ya es propietario de una vivienda no podrá acceder a estas viviendas ya que en algún momento recibió un subsidio o algún beneficio del estado.

4-Medidas hacia los representantes de la población:

Cámara de diputados: Se disminuirá la cantidad de diputados a un máximo de 4 por región Senado: Se disminuirá la cantidad de diputados a un máximo de 4 por región Además de los requisitos prescritos para ser diputado o senador se exigirá nivel profesional.

Se eliminará la perpetuidad de salario llamado vitalicio a todo nivel Se eliminará la opción de los 2/3 ya que si estamos en democracia basta con el 50+1

- 5-Medidas hacia las fuerzas armadas:
- -Se restringirá el número de cargos activos
- -Se regulará un sistema educacional para niños con problemas disciplinarios severos
- -Se solicitará el apoyo a las fuerzas armadas para erradicar la delincuencia
- 6- Medidas hacia la población en general:
- -Se eliminará la ley del mínimo esfuerzo y el apoyo económico se le dará solamente a aquellos casos que lo requieran por fuerza mayor (discapacidad severa o edad de jubilación por ejemplo)ya que la función de un gobierno es generar riqueza y no entregar bonos injustificados que sólo marcan una diferenciación social.
- -Se exigirá que toda persona que se encuentre en el territorio sociopolítico Chileno y que sea mayor de edad cumpla alguna función productiva (independiente de si es remunerada); con esto se puede solicitar que los privados de libertad realicen trabajos para su manutención y para la reparación en caso de ser pertinente. Así mismo si no quieren trabajar serán considerados en desacato lo que permitirá tratarlos como de alta peligrosidad.
- 7- Medidas de previsión y protección social
- -La previsión social dejará de ser obligatoria, así mismo no es función del estado hacerse cargo de las personas en este aspecto sino que más bien se les debe asegurar acceso a la vivienda, educación y salud.
- -De esta forma no será obligatorio imponer en las AFP, pero tampoco se podrá retirar el dinero de éstas hasta la edad de jubilación ya que eso provocaría un descalabro económico (se exceptuarán los casos de pacientes con enfermedades terminales que no tengan herederos en edad no productiva económica o cónyuge.
- -Se eliminarán las casas de larga estadía del SENAME y sólo existirá casa transitoria ya que se fomentará la ley de adopción rápida con seguimiento exhaustivo.

Por ello los invito a revisar los cambios propuestos en la Constitución para que me dé su apoyo como independiente.